NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: US$. 1'013.326,oo

AUMENTO: US$. 264.000,oo

CAPITAL ACTUAL: US$.1'277.326,oo

Di 4 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública la Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, Colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el seis de junio de dos mil cinco conforme consta del acta que se agrega. La compareciente es hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital suscrito y pagado y reforma de Estatutos Sociales de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan. PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, Colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.,

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el seis de junio de dos mil cinco conforme consta del acta que se agrega. La compareciente es hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día diez de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día doce de Agosto del mismo año, b) Mediante protocolización del acta de Aumento de capital realizada el diecinueve de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de agosto de dos mil cuatro, la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA; aumento el capital suscrito dentro del autorizado a la suma de UN MILLON TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, siendo este su capital actual. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la

compañía celebrada el seis de junio de dos mil cinco, resolvió por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de UN MILLON TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, y que el mismo se efectué mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera: 1.- Por la suma de doscientos treinta y siete mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (USD $ 237.102,50), mediante la capitalización de las utilidades del año dos mil cuatro. 2.- Por la suma de veinte y seis mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (USD $ 26.344,72), mediante la capitalización de la Reserva Legal del año dos mil cuatro. 3.- Por la suma de quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD$ 552,78), mediante la capitalización de la Reserva Legal de años anteriores. Así el capital suscrito y pagado de la compañía; verificado el aumento de capital aprobado se encontrará suscrito y pagado de

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:--

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2004	RESERVA LEGAL 2004	RESERVA LEGAL		
INMOBILIARIA INRIOPA C.A.	$ 962.660,00	$ 250.800,00	$ 225.247,38	$25.027,48	$ 525.14	$1.213.460,00	1.213.460,00
Eduardo Fernández	$ 25.333,00	$ 6.600,00	$5.927,56	$ 658,62	$ 13,82	$31.933,00	31.933,00
María Cecilia Sanclemente	$ 25.333,00	$ 6.600,00	$5.927,56	$658,62	$ 13,82	$31.933,00	31.933,00
TOTAL	**$ 1.013.326,00**	**$ 264.000,00**	**$ 237.102,50**	**$ 26,344.72**	**$ 552,78**	**$ 1.277.326,00**	**1.277.326,00**

Para el efecto los accionistas renunciaron al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías. 4) Fijar el capital autorizado de la compañía en DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA.- CARACTER DE LA INVERSION.- Los accionistas que se detallan a continuación: Eduardo Fernández y María Cecilia Sanclemente, son de nacionalidad colombiana y declaran que realizan la inversión para el aumento de capital de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, con el carácter de SUBREGIONAL. Entendiéndose por tal, según lo dispuesto en el Artículo Primero de la Decisión doscientos noventa y uno de la Comisión del Acuerdo de Cartagena: ``Inversionista Subregional, el inversionista nacional de cualquier país miembro distinto del país

receptor.'' Y que de acuerdo con el Artículo Trece de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones: ''Las inversiones extranjeras directas, subregionales o neutras, podrán efectuarse en todos los sectores económicos sin autorización previa del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca o de cualquier otro organismo del Estado, en las mismas condiciones en que pueden hacerse las inversiones de personas naturales o jurídicas ecuatorianas. Se exceptúa de lo dispuesto en el inciso anterior, a los sectores relacionados con las áreas estratégicas del Estado.'' QUINTA.- REFORMA.- Con los antecedentes expuestos, queda reformada la cláusula referente al capital social de la compañía cuyo texto aprobado es el siguiente: ''ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACION DE CAPITAL .- El capital Autorizado de la compañía es de dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.554.652); el capital suscrito de la compañía es de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.277.326,00), dividido en un millón doscientas setenta y siete mil trescientas veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta
Dr. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón doscientas setenta y siete mil trescientas veinte y seis inclusive, pagadas en su totalidad. SEXTA.- DECLARACIONES: La Arquitecta María Cecilia Sanclemente Castrillón, en su calidad de Gerente General de la compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de junio de dos mil cinco, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se aumenta el capital suscrito de la suma de un millón trece mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América a la suma **de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América. Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Tercera. La Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores de las utilidades del año 2004 y de la reserva legal en la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede. **Tercera.-** Que verificado el

aumento de capital suscrito de la compañía el mismo se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se halla en la cláusula tercera de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declara que los datos incorporados a la presente escritura, en especial a lo relacionado con la integración del capital social de la compañía son verdaderos, de igual manera declara que la compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. SEPTIMA.- AUTORIZACION: Se autoriza a la Abogada Margarita León para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. firmado) Margarita León S., Abogada con matrícula profesional número seis mil trescientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a la compareciente, por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

cual doy fe.-

ARQ. MARIA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
C.I.No: 171605923-1

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

21884

Quito, Agosto 5 del 2.003

DR. LUIS VARGAS TORRES NOSTROZA
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Señora Arquitecta
MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
Ciudad

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a Usted que de conformidad con la disposición del Articulo Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., en la reunión de Directorio realizada el día 5 de Agosto del 2.003 fue designada nuevamente como Gerente General de la misma por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Articulo Cuadragesimo de los estatutos sociales de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 10 de Julio de 1.997, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 12 de Agosto de 1.997.

La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General la reemplazara el Presidente.

Al felicitarla por la designación, formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Cordial saludo,

Dra. LILIAN ELIZABETH DÁVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, agosto 5 del 2.003

Arq. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
C.I 171605923-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6954 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 21 AGO. 2003

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

ACTA No.

042
Notaría 5ta

Carlos Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 6 de junio de 2005, siendo las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Coruña y San Ignacio, de la ciudad de Quito, en presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía esto es: **1.- INMOBILIARIA INDUSTRIAL RIO PACIFICO INRIOPA C.A.** representada por su Gerente General el señor Ing. Pablo Salazar Egas; propietaria de novecientas sesenta y dos mil seiscientas sesenta (962.660) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 962.660 votos; **2.-** El Señor **EDUARDO FERNANDEZ**, por sus propios derechos propietario de veinte y cinco mil trescientas treinta y tres (25.333) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 25.333 votos; y, **3.-** La Señora **MARIA CECILIA SANCLEMENTE,** por sus propios derechos propietaria de veinte y cinco mil trescientas treinta y tres (25.333) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole por lo tanto 25.333 votos; quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo dispone el Estatuto de la Compañía y el Art.238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, fijar el capital autorizado y reforma del estatuto social.

Aceptado por unanimidad el orden del día, por todos los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Ing. Pablo Salazar y actúa como secretaria la señora Arquitecta María Cecilia Sanclemente.

Por secretaría se constata el quórum reglamentario y en presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, se declara instalada la Junta y el señor Presidente pone en consideración el único punto del orden del día, el cual se resuelve de la siguiente manera:

1.- En cumplimiento a lo resuelto por la Junta y que consta en el punto cinco del acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2005. La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito y pagado de la suma de UN MILLON TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 1.013.326,00) a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1.277.326,00) y que el mismo se efectué mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de doscientos treinta y siete mil ciento dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (USD $ 237.102,50), mediante la capitalización de las utilidades del año 2004.

2.- Por la suma de veinte y seis mil trescientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (USD $ 26.344,72), mediante la capitalización de la Reserva Legal del año 2004.

3.- Por la suma de quinientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y ocho centavos (USD$ 552,78), mediante la capitalización de la Reserva Legal de años anteriores.

Así el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

INMOBILIARIA INRIOPA C.A.	$ 962.660,00	$ 250.800,00	$ 225.247,37	$25.027,49	$ 525,14	$1.213.460,00	1.213.460,00
Eduardo Fernández	$ 25.333,00	$ 6.600,00	$5.927,56	$ 658,62	$ 13,82	$31.933,00	31.933,00
María Cecilia Sanclemente	$ 25.333,00	$ 6.600,00	$5.927,56	$658,62	$ 13,82	$31.933,00	31.933,00
TOTAL	**$ 1.013.326,00**	**$ 264.000,00**	**$ 237.102,50**	**$ 26.344,72**	**$ 552,78**	**$ 1.277.326,00**	**1.277.326,00**

Para este efecto los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del Artículo 297 de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto del Estatuto Social de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACIÓN DE CAPITAL .- El capital Autorizado de la compañía es de dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2.554.652); el capital suscrito de la compañía es de un millón doscientos setenta y siete mil trescientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.277.326,00), dividido en un millón doscientas setenta y siete mil trescientas veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas desde la cero cero uno a la un millón doscientas setenta y siete mil trescientas veinte y seis inclusive, pagadas en su totalidad".

Se concede la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y a la Abogada Margarita León, para que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

0000007

Not. 44 5ta

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 12h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente y Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Arq. María Cecilia Sandlemente
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Fernández
ACCIONISTA

Ing. Pablo Salazar
INRIOPA C.A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, a 1-VIII-2005 **de**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171605923-1

MARIA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON
NOMBRES Y APELLIDOS

20 DE JUNIO DE 1957
FECHA DE NACIMIENTO

CALI COLOMBIA

REG. CIVIL
EXT 27 19354 PAG. 59411

QUITO PICHINCHA 1997

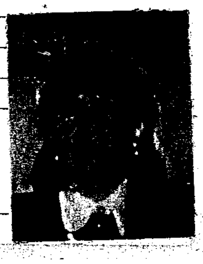

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA
NACIONALIDAD

E3343E2242
IND.DACT.

CASADA AXEL TVETEN TORRES
ESTADO CIVIL

SUPERIOR APODERADA GENERAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.

ANTONIO JOSE SANCLEMENTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA CASTRILLON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12 DE DIC. DE 1997
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 12 DE DIC. DE 2009

FORMA No. C.A. 1209523

E

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA ECUADOR

RA-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.3351 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 16 de agosto del 2005: se **aprueba el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, y de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto Social** de la indicada compañía, celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 1 de Agosto del 2005.- Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

0000009

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.*** *OTORGADO ANTE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON, ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1997, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.3351, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2005. QUITO, A 23 DE AGOSTO DEL 2005.*

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto del año 2.005, bajo el número **2323** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1955** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.",** otorgada el uno de agosto del año 2.005, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032874**.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-